



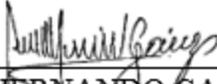
Proceso: Ejecutivo Singular No. 255994089001201900110
Demandante: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.
Demandado: GILMA MEDINA DE PEPINOSA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), dieciocho (18) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Vencido el término de traslado del avalúo allegado al proceso sin que se haya presentado objeción alguna y ajustado legalmente a las exigencias del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

| |
|--|
| <p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), junio 21 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 045 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p> |
|--|

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88108111dc53ae1482218e49fd7f24080784d66ca10eca4b168d4d424e1629b8**

Documento generado en 18/06/2021 03:44:10 PM